

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 214 - 2017- MDLV

La Victoria, abril 28 de 2017
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 128-2017-MDLV/OREC y el Oficio NM° 015.MMM-CH; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con los artículos II, IV del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972 y normas pertinentes del Código Civil, cabe autorizar la realización de matrimonios comunitarios, solicitado por la Iglesia Cristiana Pentecostés del Perú, Movimiento Misionero Mundial – Chiclayo, a realizarse en el interior del Establecimiento Penitenciario de Picsi el día 11 de mayo de 2017;

Que, los contrayentes deberán cumplir con los requisitos que exige el art. 248° y 250° del Código Civil;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, y de acuerdo con el Informe N° 128-2017-MDLV/OREC de la Oficina de Registro Civil;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que realice matrimonios comunitarios, el día 11 de mayo de 2017, a horas 10.00 a.m. en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Picsi, que organiza la Iglesia Cristiana Pentecostés del Perú, Movimiento Misionero Mundial de la ciudad de Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el monto del derecho correspondiente a los matrimonios comunitarios materia de la presente resolución, en el monto de S/ 35.00 (Treinta y cinco con 00/100 soles) por expediente matrimonial, el costo de los análisis clínicos y publicación de edicto matrimonial, serán asumidos por los interesados.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lia. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

